

BAQUEDANO, 18 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2520

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
2. La necesidad de trasladar al Hospital Regional al poblador señor Sergio Vega Fernández Rut 9.645.887-8
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

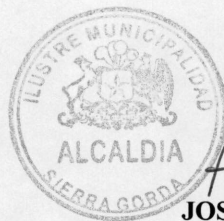
DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal camioneta placa patente CBXB 44 , para el traslado del Señor Sergio Vega Fernández, Rut: 9.645.887-8 y acompañante Sr. Ramón Vega Vega Rut 16.439.350 - K quien debe asistir al Hospital Regional de Antofagasta, por motivo de realizarse diálisis en forma permanente. El día 19 de Noviembre de 2009, desde las 07:00 hrs. hasta las 17:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta- Baquedano
2. **DESIGNESE** como conductor del vehículo placa patente Señor Juan Berrios Gatica; R.U.T. N° 16.349.626-7.
3. **COMUNÍQUESE** a Control, Servicios Generales y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/rra..

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Servicios Generales
- Conductor
- Archivo Salud